



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00104

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ" Y AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

IQUIQUE, 05 JUN 2013

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 90 de fecha 16 de Mayo de 2013, se autorizó el llamado a licitación pública ID 845-10-L113 denominada "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ".
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 103 del 04 de Junio de 2013 se declara desierta la licitación pública ID 845-10-L113 denominada "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ", por declararse inadmisibles la oferta propuesta.
3. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 al 43 del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras de la Ley N° 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública y posterior

contratación de servicios (Tramo entre 10 y 100 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORIZASE, el segundo llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ".

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

#### **BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ"**

##### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere realizar "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ".

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

##### **2. DETALLE DEL SERVICIO**

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ"



### 3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

- La presente licitación contará con un presupuesto referencial de **\$3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido** para la ejecución de la obra.

### 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 día después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	09 días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente del cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince treinta horas. En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

### 5. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará el viernes 07 de Junio, con horario de llegada desde las 10:00 hrs a las 10:15 hrs, las que además se publicarán en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el cronograma contenido en las presentes Bases. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno. En dicha acta el oferente deberá estampar su nombre y firma (Anexo 8).

### 6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para



todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Anexo 4)

## 7. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

## 8. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (Anexo 2)

## 9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, en versión anterior al año 2007, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta.

- FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDADES DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N°19.886 (ANEXO 2)

Ingresar en forma digital el Declaración Jurada firmada por el representante legal en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser netos.**

En la oferta económica, el organismo oferente deberá considerar, tanto los insumos, materiales y mano de obra vendida.



- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**

Ingresar en forma digital la Carta de aceptación de bases firmada por el representante legal en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad firmada por el representante legal en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- **CURRICULUM VITAE Y TITULO DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA**

- **NÓMINA DE CONTRATOS DE INSTALACION DE REDES COMPUTACIONALES EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. (ANEXO 7)**

Nómina según formato (Anexo 7), de contratos de instalación de redes computacionales ejecutados en los últimos tres años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. Lo anterior deberá acreditarse mediante copia de los certificados o constancia, entregados por los respectivos mandantes

- **REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.**

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento de la JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el respectivo ID.

## 10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.



Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta. Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

#### **11. APERTURA DE LA OFERTA**

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9. Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

#### **12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

#### **13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Sub Directora de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Encargado de la Unidad de Informática, Subdirector de Cobertura e Infraestructura y la Encargada de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Físicos, quien actuará como secretaria de actas. La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión. Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación. Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la



misma debe declararse desierta o inadmisibile, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR		
<b>PRECIO</b>		<b>20%</b>
10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. Puntos (2 decimales) = $\frac{\text{Menor precio}}{\text{precio ofertado}} \times 10$		
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>		<b>35%</b>
10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en obras de instalación de puntos de red ejecutadas en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 7). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos. Puntos (2 decimales) = $\frac{\text{experiencia ofertada}}{\text{mayor experiencia}} \times 10$		
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>		<b>30%</b>
10 puntos a la oferta con menor plazo. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al plazo estipulado por JUNJI señalado en el punto 19 de estas bases. Puntos (2 decimales) = $\frac{\text{menor plazo}}{\text{plazo ofertado}} \times 10$		
<b>GARANTIA DE POST VENTA</b>		<b>15%</b>
Garantía de post venta menos a doce meses	1	
Garantía de post venta igual o mayor a 12 meses	7	
Garantía de post venta superior a 12 meses	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Plazo de Ejecución.



#### **14. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio experiencia, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio plazo de ejecución, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio garantía post venta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

#### **15. ADJUDICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

#### **Clausula de readjudicación:**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

#### **16. DE LA NOTIFICACIÓN**

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

#### **17. FORMA DE PAGO**

**El pago del servicio lo realizará la Junji, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por lo que el Encargado de Informática realizará las pruebas técnicas necesarias para certificar el buen funcionamiento de la instalación de puntos de red de datos y eléctricas, de la recepción definitiva de la obra, de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente, e Informe técnico del servicio realizado por parte del proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.





La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, **a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errazuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, Ciudad de Iquique y deben ser presentadas** adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años, en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Iquique.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones

#### **18. MULTAS**

Por cada día corrido de atraso en la entrega de la obra o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción de la obra, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total del contrato, las que serán descontadas del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato cancelándose el servicio efectivamente prestado previamente certificado por el supervisor técnico.

#### **19. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**El plazo de ejecución de las obras será como máximo de 30 días corridos.** Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo, lo que será ponderado en el proceso de evaluación de las ofertas.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, mediante una carta fundada, ingresada en la oficina de partes con una antelación mínima de 15 días del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, previo informe del Supervisor Técnico, quien certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

El proveedor estará obligado a cumplir con los plazos establecidos. Si se produjere un atraso injustificado o una paralización de las obras, superior a 15 días corridos, se podrá poner término anticipado del contrato, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondiente.



## **20. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a el Encargado de Informática perteneciente a la Institución, como Supervisor técnico del servicio, cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo de la ejecución del servicio, visar estado de pago presentado por el proveedor y confeccionar la recepción definitiva de las obras.

El Supervisor Técnico requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Toda obra que a juicio del supervisor merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones, no podrá ser incluida en el estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción del supervisor técnico.

## **21. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **22. FIJACIÓN DE DOMICILIO**

La ejecución del servicio debe ser realizado en la Dirección Regional ubicada en Errázuriz 1366, comuna de Iquique Región de Tarapacá.

## **23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Al término del servicio, el Encargado de la Unidad de Informática, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras contrataciones.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".



## **24. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las ordenes de compra.

### **BASES TÉCNICAS INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA**

#### **A.- ANTECEDENTES GENERALES**

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto definir las condiciones que debe cumplir la instalación y configuración de puntos de red de datos y eléctricos en oficinas de la Dirección Regional de la provincia de Iquique de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, además de instalar el sistema de videoconferencia en la sala de reuniones.

#### **B.- CARACTERÍSTICAS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Dotar a la totalidad de las oficinas de la Dirección Regional de los puntos de red necesarios para que cada funcionario pueda hacer uso de su computador y de la red interna JUNJI. Instalar el sistema de Videoconferencia en la sala de reuniones para establecer contactos con las diferentes Direcciones Regionales y Dirección Nacional de JUNJI.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar la conectividad de los funcionarios de la Dirección Regional.
- Facilitar la comunicación de larga distancia a través de voz e imagen.

##### **EXIGENCIAS**

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir las siguientes exigencias:

- Instalación de red de **19** puntos de datos categoría 5E Cable UTP Unifilar, Certificado UL, según norma EIA 568A y 19 puntos eléctricos doble enchufe Seguridad 16A, Línea Magic.



- Habilitación de Proyector y cámara web en Sala de reuniones (ya adquiridos), 1 Punto RED y Eléctrico Normal.
- Curriculum vitae y título del profesional a cargo de la obra.
- Entregar certificación de los puntos de datos y eléctricos a través de los medios correspondientes.
- Acreditar experiencia en instalación de redes computacionales de a lo menos tres años de experiencia, con contratos, órdenes de trabajo, órdenes de compra etc.

**GARANTIA DE POST VENTA:**

La garantía de post venta debe ser al menos de un año.

Debe existir reposición del producto de acuerdo a lo siguiente:

- Entrega incompleta
- Defecto del producto
- Errores de entrega.

**ANEXO 1**

**CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a .....de .....de 2012, don/dña.....representante legal de la empresa, .....RUT:.....,Domiciliada en .....Viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afectada a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

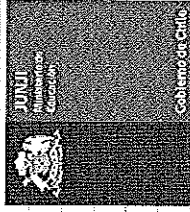
“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....

Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)







ANEXO N°5 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA  
EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNJI REGIÓN DE TARAPACÁ

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El \_\_\_\_\_ que suscribe \_\_\_\_\_ esta \_\_\_\_\_ Oferta Sr.(a): \_\_\_\_\_ Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_  
Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.  
Rut del Oferente: \_\_\_\_\_  
Teléfono y/o Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Nombre Completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Rut del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



## ANEXO 7

### NOMINA DE CONTRATOS DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:			
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)

## ANEXO N°8

### CONSTANCIA DE VISITA DE TERRENO

La presente tiene por objeto constatar la visita a terreno por parte de los contratistas, para la propuesta denominada:

**OBRA : INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**

**UBICACIÓN : Errázuriz N°1366 entre Calle Orella y Riquelme**

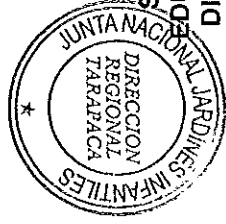
**NOMBRE Y FIRMA ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA.....**


**NOBRE Y FIRMA CONTRATISTA  
C.I.**





ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
SONIA JOFRE SUAREZ  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI - TARAPACÁ

  
SJS/KBR/EPA/ARB/ARB

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Informática
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Oficina de Partes

